

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA			
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No.6			
<b>COMITÉ:</b>	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL – CTGL EVALUACIÓN TDR 013-2025 <b>COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CABINA SENCILLA CHASIS PARA TRANSFORMACIÓN A ESTACAS PIDAR 846/2024</b> “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA.			
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	14	02	2025	<b>HORA:</b> 11:30 am

**ACTA No. 013**

<b>OBJETIVO:</b>	Realizar Comité Técnico de Gestión Local - CTGL - del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR-cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. 846 de 2023.
<b>PARTICIPANTES:</b>	SANTIAGO CARMONA LÓPEZ, Representante legal ASOMERGEN Agencia de Desarrollo Rural - Unidad Técnica Territorial No. 6 Eje Cafetero: JAIME BRAND OCHOA – director técnico.
<b>ASISTENTES:</b>	<p>INVITADOS AL CTGL de manera virtual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Jaime Brand Ochoa: director técnico territorial UTT6</li> <li>● Santiago Carmona López, Representante legal ASOMERGEN</li> <li>● Cristian Felipe Cepeda: delegado Vicepresidencia de Gestión Contractual</li> <li>● Manuel Santiago Mojica Salazar- delegado de la Vicepresidencia de Proyectos</li> <li>● Andrés Mauricio Palacios Rivas- delegado asesor de la Presidencia</li> <li>● Adriana Carolina Molano Pinto- delegado de la Vicepresidencia de Proyectos</li> <li>● Janne Paola Moreno Cucaita- delegada de la VIP</li> <li>● Oscar Fabian Villegas Duque: apoyo a la supervisión – Contratista UTT6</li> </ul>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saludo y verificación de Quorum</li> <li>2. Socialización matriz evaluación propuesta TDR 013-2025</li> <li>3. Aprobación evaluación</li> <li>4. Propositiones y varios.</li> </ol>	
<b>DESARROLLO ORDEN DEL DÍA</b>	



## 1. VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Señala el procedimiento para la ejecución directa de los PIDAR:

### 5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL

*Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:*

- 1. El Director de la Unidad Técnica Territorial, con voz y voto.*
- 2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
- 3. Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*

*Por otra parte participan con voz:*

- 4. Un asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva.*
- 5. Un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien participará en sesiones donde se tratan asuntos contractuales, es decir, elaboración y aprobación de términos de referencia, evaluación de propuestas y adjudicación, y modificaciones contractuales.*
- 6. Un asistente de la Vicepresidencia de Proyectos*
- 7. Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz pero sin voto.*

*El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.*

**Nota 1:** *el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales.*

*En caso de no existir consenso en las decisiones que tomen los miembros del CTGL con voz y voto, se deberá realizar un segundo CTGL dentro de los 5 días siguientes, con el fin de que se llegue a una decisión concertada.*

*En caso de persistir las diferencias de criterios y de no llegar a un acuerdo, la secretaría técnica envía previamente la información y documentación que se trató en el CTGL a la Presidencia de la ADR, quien designará un profesional para que dirima la situación.*

*Si, de conformidad con las normas vigentes, alguno de los miembros con voz y voto del comité considera que se encuentra inmerso en un conflicto de interés, así, debe manifestarlo por escrito a los demás miembros del Comité, quienes estudian el caso y manifiestan en sesión si consideran o no procedente la inhabilidad. De encontrarse procedente el miembro de quien se predica el conflicto de interés no podrá participar en la discusión respectiva. En caso de que ambos miembros consideren que se encuentran en un conflicto de interés, la Vicepresidencia de Integración Productiva delegará a otro profesional en reemplazo del director de la UTT y la organización beneficiaria deberá reemplazar al representante legal.*

*A las sesiones del Comité puede ser invitada cuando se requiera cualquier persona cuyo conocimiento de una disciplina, oficio o profesión sirva de apoyo en los temas o asuntos sometidos a debate y decisión del Comité.*



**Nota 2:** los integrantes del Comité deben garantizar el principio de transparencia, selección objetiva y legalidad en sus sesiones por lo cual se abstendrán de comunicación con los oferentes durante la(s) sesión(es) del CTGL de selección de oferentes.

**Nota 3:** cuando exista más de una organización beneficiaria del Proyecto, se delegará la participación al Comité en un solo representante (mandatario), lo cual se comunicará al CTGL y se podrán convocar a sus representantes legales quienes podrán participar con voz, pero sin voto.

En el caso que se requiera el cambio del mandatario, dicha delegación se registrará por la figura del mandato establecida en el Código Civil, en el sentido de que su cambio se dará por la voluntad de las organizaciones beneficiarias.

La decisión de cambio en la representación se dará a conocer al CTGL, quien informará debidamente a la Vicepresidencia de Proyectos para que se formalice el cambio en la resolución de cofinanciación o acto administrativo, si aplica. Se deberán remitir los soportes de la solicitud para el respectivo trámite y se deberán hacer las gestiones respectivas por parte de las organizaciones beneficiarias para que se modifique el contrato de encargo fiduciario. (cuando aplique).

A su vez, en los casos en que se evidencien dificultades o diferencias entre las organizaciones beneficiarias de la cofinanciación, el director de la UTT informará a la Dirección de Participación y Asociatividad para que analice la posibilidad de fomentar el fortalecimiento de la asociatividad de las organizaciones beneficiarias durante la ejecución del PIDAR y de aplicar mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**Nota 4:** el secretario técnico del comité remite el acta de cada sesión a los miembros del CTGL, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a realización de la sesión, para su revisión, firma y cargue al expediente del PIDAR o en la herramienta definida.

**Nota 5:** en caso de ajustes del Plan Operativo de Inversiones (POI) y el cronograma de actividades del proyecto validados por parte del CTGL, estos deben archivarse y conservarse por la secretaría técnica en la herramienta definida por la Agencia de Desarrollo Rural.

En ese sentido, se realizó la verificación del quórum, constatando la presencia del Representante legal de ASOMERGEN, Señor SANTIAGO CARMONA LÓPEZ y del director de la UTT 6 (Agencia de Desarrollo Rural), JAIME BRAND OCHOA. Estos conforman el quórum como miembros principales del CTGL, y los delegados de las diferentes Vicepresidencias; por lo que, se cuenta con el quórum necesario para realizar el comité y tomar decisiones conforme al procedimiento.

Se aclara que este CTGL se llevó a cabo de manera virtual a través de la aplicación Teams, para la revisión de las propuestas recibidas en el marco de la EVALUACIÓN de los términos de referencia TDR 013-2025 **“COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CABINA SENCILLA CHASIS PARA TRANSFORMACIÓN A ESTACAS PIDAR 846/2024”**.

Se adjunta evidencia del enlace de conexión a la reunión y la grabación del mismo.

[https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_ZjA1Y2JlNTctYTgxYi00NTc3LTk0MGUtMzMwY2RlOGRIOWYy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2299452140-f603-4a9b-a129-1d225394be01%22%2c%22Oid%22%3a%2243ce5df0-654d-4ee8-a8fb-c333479b41f6%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZjA1Y2JlNTctYTgxYi00NTc3LTk0MGUtMzMwY2RlOGRIOWYy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2299452140-f603-4a9b-a129-1d225394be01%22%2c%22Oid%22%3a%2243ce5df0-654d-4ee8-a8fb-c333479b41f6%22%7d)

Así las cosas, el director Jaime Brand Ochoa, instala el CTGL EVALUACIÓN TDR 013-2025 **“COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CABINA SENCILLA CHASIS PARA TRANSFORMACIÓN A ESTACAS PIDAR 846/2024”**- **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE**

PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA.

## **2. EVALUACIÓN TDR 013 (CAMIÓN)**

Señala el procedimiento V8 para la ejecución directa de los PIDAR:

Son funciones del CTGL entre otras:

...

*5. Aprobar las compras y contrataciones que deban realizarse, con base en el resultado de evaluación de propuestas adelantado por el grupo de evaluación.*

...

Así mismo el manual V3 para la ejecución directa de los PIDAR indica:

### **6.4 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

*Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas en el medio definido en los TDR, el Director de la UTT, de manera inmediata al cierre del proceso, las remitirá a los correos electrónicos del equipo evaluador (es el mismo equipo que elaboró los TDR), para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes procedan a la mesade Evaluación de Ofertas.*

#### **6.4.1 MESA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

*Una vez recibidas las ofertas, el equipo realiza la evaluación teniendo en cuenta lo siguiente:*

*1. Los profesionales de la Vicepresidencia de Integración Productiva y de la Unidad Técnica Territorial y el representante de la asociación evaluarán los aspectos técnicos y financieros; el profesional de la Vicepresidencia de Gestión Contractual evaluará los aspectos jurídicos.*

*2. El equipo validará y evaluará los contenidos jurídicos, técnicos y financieros de las ofertas presentadas, analizará la documentación, realizará las observaciones y solicitudes de subsanación pertinentes a los oferentes. Para esta subsanación, el oferente contará con un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la solicitud y de acuerdo con el cronograma establecido. De no hacer la respectiva subsanación por parte del oferente la propuesta quedará inhabilitada.*

*3. Una vez se tengan los resultados del acta de evaluación definitivo, el equipo evaluador los remitirá por intermedio del profesional de la Unidad Técnica Territorial mediante correo electrónico institucional a los miembros del CTGL. Previo a la citación del CTGL, las evaluaciones deberán ser enviadas al correo institucional de los miembros del Comité con una antelación mínima de tres (3) días hábiles.*

*4. Los resultados de las evaluaciones sugeridas desde la mesa de evaluación de propuestas son enviados para que sean presentados, discutidos y aprobados en el CTGL, en el cual se podrán realizar modificaciones y aclaraciones a los mismos. El CTGL realiza la selección de los oferentes, con base en los resultados enviados previamente. El director de la UTT solicita a la Oficina de Comunicaciones de la Agencia la publicación de la respectiva acta de la sesión que da cuenta del proveedor seleccionado para cada proceso.*

5. Posteriormente, el CTGL a través del secretario técnico solicitará la publicación a la oficina de comunicaciones de la Agencia en el formato establecido, donde se comunicará a los interesados la respectiva evaluación realizada para que efectúen sus observaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación. En el caso que se presenten observaciones al acta de selección de oferente, se brindará respuesta dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de las observaciones de los oferentes.

6. Finalmente, la organización beneficiaria notificará al oferente seleccionado y se publicará la evaluación definitiva.

Por tanto, una vez verificado el cumplimiento de lo indicado en el procedimiento y manual para la ejecución directa de los PIDAR. La mesa procede a socializar la matriz de evaluación ante los miembros del CTGL

## 2.1 SOCIALIZACIÓN EVALUACIÓN TDR 013 (CAMIÓN)

El director le concede el uso de la palabra al profesional Oscar Fabian Villegas Duque contratista de la UTT6 quien realiza la lectura de acta de cierre de los **TDR 013 de 2025 (camión)**, dejando como constancia lo siguiente:

Conforme a los términos de referencia publicados en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el director de la Unidad Técnica Territorial los remitió a la Oficina de Comunicaciones y solicitó su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico [comunicaciones@adr.gov.co](mailto:comunicaciones@adr.gov.co).

Cumplido el término para la presentación de ofertas establecido en los TDR (06 de febrero de 2025- 5:00pm); y en los correos definidos en los mismos Términos, de la UTT 6 y de ASOMERGEN, se recibió UNA (01) propuesta, así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S- (06-feb- 2025- 16:54)

### Proponente No. 1: COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S.

RE: INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2025 - RESOLUCIÓN 846 de 2023

De: Angie Horez Gonzalez <angie.horez@caminos.com.co>

Enviado: jueves, 6 de febrero de 2025 16:54

Para: Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR <utt.manizales@adr.gov.co>; asomergenova@gmail.com <asomergenova@gmail.com>

Cc: Yenny Vargas <yenny.vargas@caminos.com.co>; Cesar Augusto Santana <cesar.santana@caminos.com.co>

Asunto: INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2025 - RESOLUCIÓN 846 de 2023

Cordial saludo,

Señores

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDÍO - ASOMERGEN

Por medio del presente correo enviamos documentos necesarios para participar en el proceso de **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA**

OBJETO: " **COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CABINA SENCILLA CHASISPARA TRANSFORMACIÓN A ESTACAS**".

1. CÁMARA DE COMERCIO

1. RUP

2. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

3. CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL

4. CEDULA CONTADOR

5. RUT

6. ANTECEDENTES FISCALES REP LEGAL

6. ANTECEDENTES FISCALES COMERCIALIZADORA HOMAZ

7. CERTIFICADO PROCURADURIA COMERCIALIZADORA HOMAZ

7. CERTIFICADO PROCURADURIA REP LEGAL

8. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS COMERCIALIZADORA HOMAZ

8. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS REP LEGAL

9. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES REP LEGAL

10. REDAM

11. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

12. REGISTRO DE EMPRESA 2023

**Determinan los TDR objeto de esta evaluación:**

**10.6 OFERTA ÚNICA** En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

Es así como, la mesa procede a la evaluación de la única oferta presentada; con fin de, verificar los requisitos mínimos; y si es del caso, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, recomendar la adjudicación del contrato al oferente presentado.

**INFORME MATRIZ DE EVALUACION TDR 013 de 2025**

El Director de la UTT 6 le solicita al profesional Oscar Fabian Villegas Duque contratista de la UTT6, hacer la presentación de la matriz de evaluación de ofertas, según la revisión realizada por la Mesa Técnica de evaluación de propuestas:

<b>FECHA DE CIERRE:</b>	FEBRERO 06 de 2025
<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CABINA SENCILLA CHASIS PARA TRANSFORMACIÓN A ESTACAS
<b>VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO</b>	<b>DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$243.550.000,00)</b>
<b>VALOR DEL PRESUPUESTO EN SMMLV A SER ACREDITADO</b>	\$ 72
<b>DIFERENCIA PUNTOS ENTRE OFERTA ECONOMICA</b>	5

No	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S- (06-feb- 2025- 16:56)
2	
3	

En la verificación de los requisitos jurídicos de habilitación, el único proponente cumple con los requisitos habilitantes definidos en los TDR 013 de 2025; por tanto, continúa en el proceso de evaluación así:

**Evaluación Jurídica – Requisitos habilitantes:** la cual, es realizada por la VGC en la mesa como lo indica el manual:

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PIDAR No. 846 del 2024		INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PIDAR No. 846 del 2024	
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No.	SEIS (6)		
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA	ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9		
OBJETO DEL PROYECTO	AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA*		
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CABINA SENCILLA CHASIS PARA TRANSFORMACIÓN A ESTACAS		
TERMINO DE REFERENCIA AL QUE SE PRESENTA.	<b>TDR 013-2025</b>		
NOMBRE DEL PROPONENTE 1:	COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S		
NIT - C.C	NIT: 816003186-5		
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO SANTANA		
		<b>PROPONENTE 1.</b>	
SERIEDAD DE LA OFERTA		<b>CUMPLE</b>	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -		<b>CUMPLE</b>	
<b>Anexos establecidos en los TDR</b>		<b>CUMPLE</b>	
AUTORIZACIONES(SI APLICA)		<b>N/A</b>	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. • Que la matrícula mercantil esté renovada • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato más dos (2) años más. • Facultades del Representante Legal de la sociedad. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. Para el proponente plural certificado de ambos y documento que constituya el Consorcio o la Unión Temporal		<b>CUMPLE</b>	
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)		<b>CUMPLE</b>	
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia - SI APLICA)		<b>N/A</b>	
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)		<b>CUMPLE</b>	
REGISTRO UNICO DEL PROPONENTES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia - Si aplica)		<b>CUMPLE</b>	
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)		<b>CUMPLE</b>	
ESPECIFICACIONES TECNICAS.		<b>CUMPLE</b>	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)		<b>CUMPLE</b>	
DECLARACION DE RENTA (Conforme a lo señalado en el termino de referencia- Si aplica)		<b>CUMPLE</b>	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)		<b>CUMPLE</b>	
Estados Financieros a 31 diciembre 2023		<b>CUMPLE</b>	
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)		<b>CUMPLE</b>	
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)		<b>CUMPLE</b>	
Consultas - Antecedentes Disciplinarios (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)		<b>CUMPLE</b>	
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)		<b>CUMPLE</b>	
Consultas - Antecedentes multas y contravenciones (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)		<b>CUMPLE</b>	
Consultas -RUES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)		<b>N/A</b>	
<b>RESULTADO</b>			
N/A: NO APLICA - HABILITADO - NO HABILITADO		<b>HABILITADO</b>	

**Acreditación de experiencia habilitante:**

Verificados los requisitos de experiencia general y específica se encuentra que el proponente **COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S. - CUMPLE. Como se indica en la matriz.**

PROPONENTE 1:					
Requisitos Habilitantes	Anexa		Folio No.	CUMPLE	Observaciones
	SI	No		NO CUMPLE	
Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años, antes del cierre de la presente Invitación, cuyo objeto, obligaciones o alcances haya consistido en venta de vehículos de transporte terrestre de carga, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por el contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo, y/o acta de liquidación, y/o factura y/u orden de compra, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.	x			CUMPLE	ASOFRUTAS; OBJETO; SUMINIRO VEHUCILO CHASIS CABINADO TIPO DE ESTACAS, CAPACIDAD MINIMA 5600 KGS
					VALOR \$149,000
El proponente deberá acreditar actividades en al menos un (01) contrato de los relacionados en la experiencia general, con experiencia en venta de vehículos de carga con capacidad superior a cinco (05) toneladas transformados a estacas en los cuales se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia específica				CUMPLE	EMPRESA DE ENERGIA DE PERERIRA; OBJETO;COMPRA DE DOS CAMIONES TURBO CON FURGON CON CAPACIDAD MINIMA DE 5000 KG, VALOR \$334.024.782

Se continúa con la verificación de los **requisitos técnicos** de la oferta de **COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S.:**

Ítem	Nombre Técnico	Descripción detallada	Presentación	Cantidad
1	Vehículo tipo camión cabina sencilla chasis para transformación a estacas	<p><b>Motor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo: Inyección directa, intercooler o tecnología similar que cumpla con esta función.</li> <li>Ubicación: Longitudinal delantero</li> <li>Desplazamiento o Cubicaje: 5193 CC.</li> <li>Número de Cilindros: 4 en línea</li> <li>Potencia: 185 hp @ 2600 rpm</li> <li>Torque: 52 kg-m @ 1600</li> <li>Sistema de Inyección: Common Rail o tecnología similar que cumpla con esta función.</li> <li>Nivel de Emisiones: Euro VI / EGR normatividad ambiental vigente.</li> <li>Combustible: Diésel.</li> </ul> <p><b>TRASMISION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo: T/M 6 Velocidades (O/D) – Transmisión manual.</li> <li>Tracción: 4x2</li> </ul> <p><b>SISTEMA ELÉCTRICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alternador: 24V-80 Amperios</li> <li>Batería: 12V - 68 AH</li> <li>Voltaje del Sistema Eléctrico: 24V</li> </ul> <p><b>CHASIS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección: Asistida hidráulicamente.</li> <li>Suspensión Delantera: Ballesta en eje rígido o tecnología similar que cumpla con esta función.</li> <li>Suspensión Trasera: Resorte Semi-elíptico o tecnología similar que cumpla con esta función.</li> <li>Amortiguadores: Hidráulicos, telescópicos de doble acción o tecnología similar que cumpla con esta función.</li> <li>Bastidor: Sección de canal escalonado o tecnología similar que cumpla con esta función.</li> <li>Sistema de Frenos: 100% de Aire (+ABS + EBD) y Freno de Ahogo o tecnología similar que cumpla con esta función.</li> </ul>	Vehículo tipo camión cabina sencilla transformado a estacas	1



**Dimensiones**

- Longitud Total (OL): 6,635 mm
- Distancia entre Ejes (WB): 3,815 mm
- Ancho de Llantas Traseras (RTW): 2,120 mm

**PESOS Y CAPACIDADES**

- Peso bruto vehicular: 9.500 Kg
- Capacidad de carga: 6.386 Kg
- Tanque de combustible: 140 Litros
- Tanque de Urea: 16 Litros

**SEGURIDAD**

- Sistema de Frenos Antibloqueo (ABS EBD) o tecnología similar que cumpla con esta función.
- **Modelo:** Mínimo 2024

**Consideraciones Adicionales para Adaptación a Estacas**

- Requisitos legales: Evaluar el diseño de conversión, asegurarse de que las modificaciones cumplan con las regulaciones locales.
- Refuerzo del chasis: Evaluar y reforzar la resistencia del chasis para soportar el peso adicional de las estacas.
- Fabricación de carrocería en estacas: Utilizar madera de madera abarco del río 100%, incorporar compuertas para facilitar acceso a la carga, asegurar la fijación de la carrocería al chasis con tornillería galvanizada.

Acabados y accesorios: Aplicar barniz protector, instalar guardapolvos de acero inoxidable, incluir canastillas para opciones adicionales de carga, juego completo de carpa a la medida.

La revisión de cumplimiento de requisitos técnicos la realizó en mesa, el profesional de apoyo a la supervisión del PIDAR, JAIRO URQUINA JÓVEN; conforme lo establece el Manual, la verificación técnica de las propuestas estará a cargo de la UTT. El profesional informa que el proponente **COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S.**, cumple con las condiciones técnicas para la oferta del camión requerido en los TDR; adicionalmente, anexa las fichas técnicas correspondientes; las cuales, reposan con la documentación de la propuesta presentada.

**OFERTA ECONÓMICA**

Se revisa la oferta económica; la cual, es presentada por un valor de **\$228.740.000**. Valor que no supera el presupuesto oficial de los TDR 013 de 2025 **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$243.550.000,00)**. Y dado que, es el único oferente en evaluación se le asigna todo el puntaje establecido en los criterios ponderables de los TDR

**CRITERIO**

**PUNTAJE  
MAXIMO**

Oferta Económica

60 puntos



Compraventa y provisión de Vehículo tipo camión cabina sencilla chasis para transformación a Furgón seco, para “Fortalecimiento en los procesos de producción, acopio y transformación de la cadena láctea en el municipio de Neira departamento de Caldas”.

**INVITACIÓN PRIVADA 005-2024**

EVALUACIÓN ECONOMICA

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN MENOR VALOR	OBSERVACION
	VALOR	60		
1 Homaz	228.740.000	60	1	

Finalmente se revisa el cumplimiento en la presentación de los **indicadores financieros**, donde se puede ver que **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Capital de Trabajo.

<b>activo corriente / pasivo corriente- (mayor o igual a 07)</b>	
CUMPLE	
NO CUMPLE	
<b>pasivo total/ activo Total - (menor o igual 05)</b>	
CUMPLE	
NO CUMPLE	
<b>activo corriente - pasivo corriente (mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial.)</b>	
CUMPLE	

**3. APROBACIÓN DE EVALUACIÓN TDR 013 DE 2025**

El profesional Oscar Fabian Villegas informa al CTGL que la Mesa Técnica de Evaluación concluyó que el proponente **COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S. CUMPLE** con los requisitos jurídicos,

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

técnicos, financieros y de experiencia de conformidad con lo estipulado en los TDR 013 de 2025. Por tanto, la mesa recomienda al CTGL adjudicar el contrato al oferente evaluado.

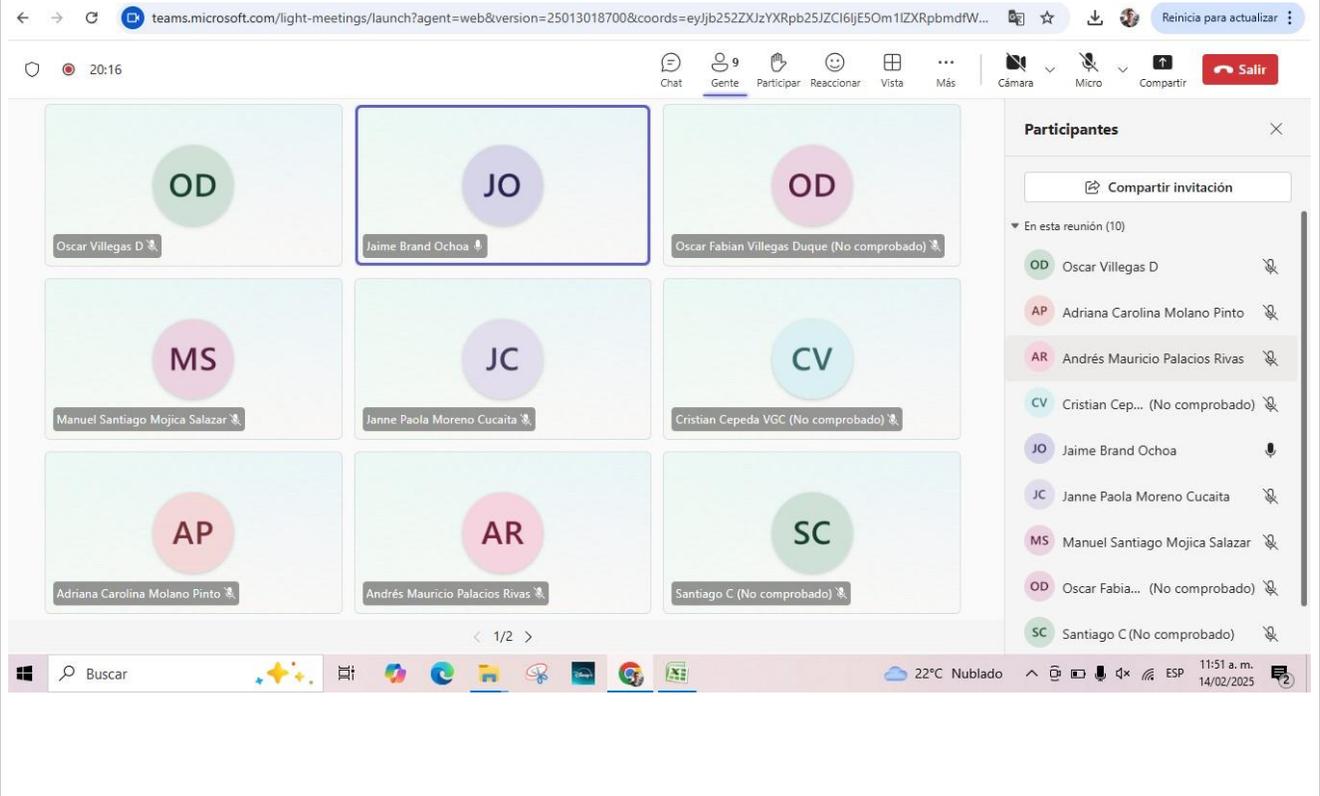
Acto seguido, proceden los miembros del CTGL a deliberar; el director informa que su voto es positivo, de acuerdo con la recomendación de la Mesa Técnica de evaluación. Al igual que el voto del Representante legal de ASOMERGEN también es positivo por el mismo proponente. **COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S.**, quien fue el único en este proceso que cumplió con los requisitos de los TDR 013 de 2025.

Es **APROBADA** entonces la adjudicación del contrato para la **“COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CABINA SENCILLA CHASIS PARA TRANSFORMACIÓN A ESTACAS”** a la **COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S.**, debidamente identificada en los documentos soporte de su propuesta. En el marco del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA”** cofinanciado por la ADR mediante resolución **846 del 2023**.

### PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones en el presente CTGL de evaluación. Se cierra siendo las 11:56 a.m. del día 14 de febrero de 2025.

### Evidencia de reunión virtual:



The screenshot shows a Microsoft Teams meeting interface. At the top, the URL is `teams.microsoft.com/light-meetings/launch?agent=web&version=25013018700&coords=eyJjb252ZXJzYXRpb25JZCI6JjE5O m1IZXRpbmdfW...`. The meeting title is "20:16". The interface includes a toolbar with icons for Chat, Gente (9), Participar, Reaccionar, Vista, Más, Cámara, Micro, and Compartir. A "Salir" button is also present. The main area displays a grid of 9 participants, each with a circular avatar and a name tag. The participants are: Oscar Villegas D (OD), Jaime Brand Ochoa (JO), Oscar Fabian Villegas Duque (No comprobado) (OD), Manuel Santiago Mojica Salazar (MS), Janne Paola Moreno Cucaita (JC), Cristian Cepeda VGC (No comprobado) (CV), Adriana Carolina Molano Pinto (AP), Andrés Mauricio Palacios Rivas (AR), and Santiago C (No comprobado) (SC). On the right, a "Participantes" panel shows a list of 10 participants, including the same names as in the grid, with a "Compartir invitación" button above the list. The bottom of the screenshot shows the Windows taskbar with the search bar, taskbar icons, and system tray showing 22°C Nublado and the date 14/02/2025.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

**ORIGINAL FIRMADO**  
**SANTIAGO CARMONA LÓPEZ**  
**Representante legal**  
ASOMERGEN  
ADR

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JAIME BRAND OCHOA**  
**director UTT 6**  
Agencia de Desarrollo Rural -

**Nota:** conforme lo indican los TDR, esta acta se publicará en la página oficial de la ADR y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página. Una vez vencido el término para presentar y responder observaciones a la misma como lo indican los términos; se procederá a la adjudicación y suscripción del contrato con el oferente seleccionado.

Elaboró: Oscar Fabian Villegas Duque - Contratista UTT6